



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N°2026-144

VISTO:

Lo informado por el Decano de la Facultad de Humanidades y Arte, en nota DE N°251/2026 de 20.05.2026, mediante la cual comunica la designación del profesor Paulo Andrés Arias Ruiz como Director Interino del Departamento de Artes Plásticas, para dar continuidad a las actividades del citado Departamento con motivo de vacancia anticipada y en nota DE N°299/2026 de 22.06.2026 mediante la cual comunica el resultado del proceso convocado para elegir Director/a del Departamento de Artes Plásticas, oportunidad en la que resultó electo el profesor José Eugenio Rubilar Medina; lo previsto en el Reglamento de elección de Director/a de Departamento de dicha Facultad; las declaraciones efectuadas el profesor Arias Ruiz y el profesor Rubilar Medina respecto del cumplimiento del artículo 64 del Reglamento de Personal; lo señalado en el Decreto U. de C. N° 2025-067 de 11.06.2025 y N° 2026-046 de 10.04.2026 y lo dispuesto en los Estatutos de la Corporación.

DECRETO :

1. Pónese término al nombramiento señalado en el Decreto U. de C. N°2025-067 de 11.06.2025, a contar del 14 de mayo de 2026.
2. Designase como Director Interino del Departamento de Artes Plásticas, a contar del 14 de mayo de 2026 y hasta el 21 de junio de 2026, al Sr. **PAULO ANDRÉS ARIAS RUIZ**.
3. Nómbrase como Director del Departamento de Artes Plásticas a contar del 22 de junio de 2026 y por el lapso de dos (2) años, al Sr. **JOSÉ EUGENIO RUBILAR MEDINA**.
4. La Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios que correspondan.

Transcribábase electrónicamente: a los interesados; a la Vicerrectora y Vicerrectores; a los Directores Generales de Campus; a las Decanas y Decanos de Facultades; al/a la Director(a): de la Dirección de Desarrollo Estratégico; de la Dirección de Comunicaciones; a la Jefa Unidad Universidad de Concepción, Santiago; a la Dirección de Equidad de Género y Diversidad; de la Dirección de Docencia; de la Dirección de Postgrado; de la Dirección de Bibliotecas; de la Dirección de Servicios Estudiantiles; de la Dirección de Relaciones Institucionales, de la Dirección de Extensión; de la Dirección de Vinculación Social, de la Dirección de Investigación y Creación Artística; de la Dirección de Desarrollo e Innovación; de la Dirección de Finanzas; de la Dirección de Personal; de la Dirección de Tecnologías de la Información; de la Dirección de Servicios; de la Dirección de Adquisiciones y Gestión de Contratos y al Contralor. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCIÓN, 6 de julio de 2026.

JACQUELINE SEPÚLVEDA CARREÑO
RECTORA

Decretado por doña JACQUELINE SEPÚLVEDA CARREÑO, Rectora de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.

MAXIMILIANO ESCOBAR SAAVEDRA
SECRETARIO GENERAL

CCHJ/CRP.



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
Maximiliano Javier Escobar Saavedra
<maxescob@udec.cl>
Certificado por E-Sign S.A. en conformidad a la Ley 19.799



Código de verificación: DSJAU
ID de Documento: 2637983396
Verifique la validez de este
documento en certificados.udec.cl